

-EDICTO- POR TRES DIAS

El Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el día 22 de abril de 2019 se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 152 legajos, integrados por 677 expedientes, desde el año 1987 hasta el año 2003 y pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen n° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado: Doctora Mariana Rodriguez, Secretaria.- Tres Arroyos, 20 febrero de 2019.-



MARIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
TRES ARROYOS